

Consulta de una disposición

[Disposición anterior](#) [Disposición siguiente](#)



[Acceder al PDF de la disposición](#) (182Kb)

- [Regresar al sumario del boletín](#)

Boletín Nº 84 del viernes 12 de abril de 2013

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Resolución de 3 de abril de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se rectifica la Resolución de 6 de marzo de 2013 en la que se nombran representantes del Foro de Participación de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 6 de marzo de 2013 se dictó Resolución por la que se nombran representantes del Foro de Participación de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.

Segundo.—Tras su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 1 de abril de 2013 y advertidos errores en su publicación, se procede, por medio de la presente, a su rectificación.

Fundamentos de derecho

Único.—De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Servicio de Medio Natural de la Dirección General de Recursos Autóctonos se PROPONE

Primero.—Rectificar en el resuelto segundo, apartado b), de la Resolución de 6 de marzo de 2013, por la que se nombran representantes del Foro de Participación de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa del modo que a continuación se determina:

Donde dice:

b) Representantes de las entidades, asociaciones y grupos con actuaciones vinculadas al ámbito del Plan Rector de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, como

- Cofradía de Pescadores "San Miguel":

Titular: D. Andrés Pérez Cuétara, DNI 10.792.856.

Suplente: D. Jorge Alonso Gallego, DNI 10.808.303.

- Coordinadora Ecoloxista d'Asturies:

Titular: D.ª Isabel Menéndez Álvarez, DNI 53.552.603.

Suplente: D. Marino Martínez García, DNI 10.592.502.

- Instituto para la Calidad y la Educación Ambiental:

Titular: D. Juan Eugenio Ramos López, DNI 11.390.832.

Suplente: D. Alberto López Fernández, DNI 11.423.780.

- Club de Piraguas El Gaitero:

D. José Cueto Fernández, DNI 10.786.806.

- Grupo Ibérico de Anillamiento:

D. José Vicente González Escudero, DNI 10.803.980.

- Grupo Local de la Sociedad Española de Ornitología:

D. Luis Mario Arce Velasco, DNI 9.381.121.

- Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa:

D.ª Eva María Solé del Valle, DNI 52.613.333.

Debe decir:

b) Representantes de las entidades, asociaciones y grupos con actuaciones vinculadas al ámbito del Plan Rector de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, como

- Cofradía de Pescadores "San Miguel":

Titular: D. Juan Dimas García Acebal, DNI 10.780.473.

Suplente: D. Andrés Pérez Cuétara, DNI 10.792.856.

- Coordinadora Ecoloxista d'Asturies:

Titular: D.ª Isabel Menéndez Álvarez, DNI 53.552.603.

Suplente: D. Marino Martínez García, DNI 10.592.502.

- Instituto para la Calidad y la Educación Ambiental:

Titular: D. Juan Eugenio Ramos López, DNI 11.390.832.

Suplente: D. Alberto López Fernández, DNI 11.423.780.

- Club de Piraguas El Gaitero:

D. José Cueto Fernández, DNI 10.786.806.

- Grupo Ibérico de Anillamiento:

D. José Vicente González Escudero, DNI 10.803.980.

- Grupo Local de la Sociedad Española de Ornitología:

D. Luis Mario Arce Velasco, DNI 9.381.121.

- Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa:

D.ª Eva María Solé del Valle, DNI 52.613.333.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, según redacción dada por la Ley del Principado 6/2003, de 30 de diciembre.

En Oviedo, a 3 de abril de 2013.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, M.ª Jesús Álvarez González.—Cód. 2013-06566.

- [Regresar al sumario del boletín](#)

[Disposición anterior](#) [Disposición siguiente](#)